

PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA AVANZADA Y CIENCIAS DE LA VISIÓN POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312196
Denominación Título:	Máster Universitario en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante:	Universitat de València
Universidades participantes:	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s de impartición:	Facultad de Física
Número de créditos:	60
Modalidad:	Presencial Virtual
Rama de conocimiento:	Ciencias de la Salud
Ámbito de conocimiento:	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
Fecha de verificación inicial:	07-05-2010

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de

conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se indica la denominación del título del máster en castellano y el ámbito de conocimiento al que se adscribe, que se considera adecuado.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se indican la Universidad y el centro responsables así como el código RUCT de la titulación.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título; el número total de créditos, el idioma de impartición y el número de plazas ofertadas. De manera más detallada, se concreta el número de plazas que se ofertan para la modalidad presencial (n=8) y la virtual (n=22).

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La actual memoria justifica el interés académico, científico, profesional y social del título. Paralelamente, también se justifica la necesidad de modificación en base a los avances tecnológicos aparecidos en los últimos años en este campo. Se ha incluido asimismo la mención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y enlaces a titulaciones similares impartidos en otras universidades españolas.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles fundamentales de egreso se describen claramente y son adecuados.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados se presentan acordes a los principios establecidos en el RD 822/2021, así como a los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los resultados de aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES 3 de la titulación, y son coherentes con la denominación del máster y perfil de egreso.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Atendiendo a las recomendaciones planteadas por la Comisión, la actual versión de la memoria describe de forma adecuada los requisitos de acceso y admisión de los estudiantes, así como los necesarios para el reconocimiento y transferencia de créditos de otras titulaciones con materias análogas. También se informa sobre los procedimientos de movilidad.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.*
- b) Número de créditos ECTS.*
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).*
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).*
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).*

Valoración: Adecuado

Justificación:

El diseño del plan de estudios y su estructura básica en cuanto a denominación, número de créditos, tipos de asignaturas, organización temporal y resultados de aprendizaje es adecuado. Atendiendo al requerimiento de la Comisión, los responsables del título han aportado un calendario en el que se puede comprobar cómo se va a impartir la docencia práctica tanto para los estudiantes presenciales como aquellos que reciben docencia teórica virtual. Se ha eliminado el término online.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se describen las actividades y metodologías docentes y los sistemas de evaluación del título, que son coherentes con las características del título.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigados (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La dimensión 5 de la memoria describe de manera adecuada los perfiles de los profesores implicados en la docencia del título. De manera más detallada, se concreta la dedicación a la docencia presencial y virtual del PDI.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La memoria recoge una detallada presentación de recursos materiales (p. ej. equipamiento laboratorios) y servicios que se consideran adecuados atendiendo a las características del título y el número de estudiantes.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se proporciona una lista de centros conveniados para realizar prácticas, junto con el número de plazas ofertadas

por cada empresa garantizándose de este modo la cobertura para todos los estudiantes de nuevo ingreso.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El calendario de implantación del título, previsto para el curso 25/26, es adecuado. Se aporta la tabla de reconocimiento con el máster en curso (7.2) que también se considera adecuada.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los enlaces aportados funcionan correctamente y la información proporcionada en relación al SIGC es completa y adecuada. Los medios de información pública utilizados son a través de la ficha del Máster y la propia web del título, cuya información es completa y muy adecuada para los diferentes grupos de interés, aportando además información relativa al rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de los egresados/as.

En Valencia, a 31 de enero de 2025

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP